



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°210/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de mayo de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 649 de fecha 5 de mayo de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

**Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Arenisca", del Titular Arenisca Solar SpA.**

El proyecto tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de una planta fotovoltaica de 4,61 MWp de potencia máxima instalada, inyectando al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) 2,99 MWac mediante una línea de media tensión de 23 kV que se conectará a la red de propiedad de CGE Distribución. Se ubica en la región de Tarapacá, provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

- **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**  
Según el análisis realizado por el titular el proyecto es coherente con las directrices N°2.1, 2.2, 2.5 y 2.6, las cuales van en directa relación con el instrumento. El titular indica lo siguiente: La finalidad del Proyecto es la producción de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar y eólica, lo cual incentiva la diversificación energética en la Región.
- **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**  
El titular realiza un análisis de esta política, encontrando relación directa con el lineamiento N°3 y su objetivo N°1, siendo vinculante con su análisis.
- **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**  
De acuerdo con el análisis realizado por el titular, no es posible conocer si el proyecto es compatible o no con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento. Lo anterior está dado por 1 objetivo estratégico que se analizó, sin embargo, no hay coherencia en su análisis. Por lo anterior, se solicita al titular del proyecto, realizar un análisis en relación del proyecto con la territorialidad indicada en el Documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial" (noviembre 2013), Región de Tarapacá.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramirez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 31 de mayo de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**